

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LOPJ. A CSI-F no le cabe la menor duda de que los funcionarios de Justicia son perfectamente capaces de sacar adelante la reforma de la Justicia... si les dejan.



Este miércoles, se ha desarrollado la primera reunión de los grupos de trabajo para negociar la reforma de la LOPJ. Conforme a lo acordado en esta primera reunión se analizaron uno a uno los artículos comprendidos en el Título I del Libro VI del anteproyecto de LOPJ. Para **CSIF** la negociación debe servir no sólo para **rectificar algunos de los cambios que pretende el Ministerio** como por ejemplo, la barbaridad de los centros de destino provinciales sino también para **introducir mejoras al texto del año 2003** y para dar un **empujón definitivo al papel primordial de los funcionarios de Justicia, a su profesionalidad y a su capacidad y al reconocimiento del trabajo que, efectivamente se realiza** por cada uno de estos Cuerpos rompiendo con la tendencia claramente injusta y rancia de que unos trabajan y otros cobran. Sin olvidar la oposición al proceso de privatizaciones que se está poniendo en marcha en el Registro civil y en los actos de comunicación y ejecución y que devalúan peligrosamente nuestro papel.

En este sentido **CSIF** presentó varias decenas de alegaciones encaminadas a clarificar las funciones de cada Cuerpo y a que a cada uno se le reconozca el trabajo que efectivamente realiza y se retribuya adecuadamente. Pasamos a daros referencia sucinta de las alegaciones presentadas:

1. En materia de definición de los Cuerpos:

- **CSIF** ha vuelto a reiterar la **defensa de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia ya que el Poder Judicial al que sirve es único**. Esta defensa del carácter nacional de los cuerpos de funcionarios de justicia es seña de identidad del sindicato **CSI-F** y siempre lucharemos porque se garantice en nuestra regulación. Sorprendente y preocupante fue el silencio de un sindicato de implantación nacional a este respecto. Que lo hagan los sindicatos nacionalistas (ELA sobre todo) no nos inquieta, entra dentro del guión, pero en esta cuestión clave de nuestro estatuto jurídico no se puede estar en la indefinición y en el juego calculado de los silencios.
- **CSIF solicitó que se incluyera en la definición de los Cuerpos generales el carácter de técnicos especialistas en materia procesal y Registro civil (en la línea de la propuesta de CSIF sobre de modernización del Registro civil)** así como la eliminación de la expresión “cuerpos al servicio de la Administración de Justicia” dejándola en Cuerpos de la Administración de Justicia tal y como se ha establecido para los Secretarios (futuros Letrados de la Administración de Justicia).
- **CSIF solicitó el cambio de nombre de Auxilio Judicial por el de Agente Judicial** volviendo a la denominación histórica ya que esta expresión, frente a la actual, sí que define claramente las funciones que tienen encomendadas sobre todo las más características.
- **CSIF solicitó que se abriera la posibilidad de que un funcionario de una escala pudiera, en cualquier momento, acceder al Cuerpo acreditando la titulación exigida.**
- **CSIF solicitó que se establezca la preferencia de provisión de puesto de trabajo para el funcionario de carrera.**
- **En materia de titulaciones CSIF solicitó la inclusión de una Disposición Transitoria en relación con la especialidad de Medicina legal** para el acceso al Cuerpo de Médicos Forenses cosa que el Ministerio admitió.

2. En materia de funciones:

En cuanto a funciones de los distintos Cuerpos **CSI-F** propone varios cambios que se resumen en los siguientes principios:

- **Reforzamiento del valor añadido de los Cuerpos de funcionarios en la Administración de Justicia** ya que sin funciones (privatización, vaciamiento de contenido y devaluación de los cuerpos de Justicia) estamos condenados a desaparecer.
- Para ello **no renunciamos a asumir más responsabilidades**. De hecho ya lo estamos haciendo pero eso no puede significar que se nos margine de los mecanismos de reconocimiento retributivo (productividad u otros) por el trabajo que efectivamente realizamos bajo el artificio de que “unos pican y otros firman” y el dinero va por esto últimos. El binomio trabajo-reconocimiento es la base de una administración moderna y refuerza nuestra posición al aportar ese valor añadido que, sin duda, tenemos.
- Que se **clarifiquen las funciones de cada Cuerpo**. Somos cuerpos distintos con retribuciones distintas, acceso diferenciado y no podemos hacer todos de todo. Una cosa es colaborar y otra muy distinta, sustituir. E incluso esa colaboración debe ser concretada.
- En esta línea de clarificación y delimitación, **CSIF solicitó que se elimine el cajón de sastre de las funciones análogas e inherentes al puesto de trabajo** o cuando menos que se limite la potestad de atribución discrecional de competencias a través de la exigencia de la encomienda motivada, razonando el carácter de función “análoga e inherente” y que se haga por escrito no sólo a efectos de recurso sino también de elusión de responsabilidad por encomiendas de función ilegales o improcedentes.
- **Carácter exclusivo de los actos de comunicación y ejecución al Cuerpo de Auxilio** (Agentes según la propuesta de **CSIF**) suprimiendo la privatización de estos actos a favor de Procuradores
- **Recuperación de la función de Secretarios de Juzgados de Paz para los Gestores** conforme a nuestra posición contraria a la eliminación indiscriminada de estos órganos judiciales de proximidad y reforzando sus funciones en estos Juzgados y, en general, en todos los Juzgados como impulsores del procedimiento.
- **Reforzamiento del papel del Tramitador en la tramitación de los procedimientos**, reconociéndole retributivamente el trabajo que efectivamente realiza.

3. En materia de Registro de personal.

- **CSIF solicitó que se regulara la publicación anual de los escalafones actualizados** y preferentemente antes de la convocatoria del concurso de traslados. Aun siendo conscientes de las limitaciones en relación con la protección de datos hay sistemas para hacerlo. El problema es que algunas CCAA son reacias a publicarlos dejando en indefensión a los funcionarios de Justicia de ese ámbito territorial.
- **CSIF solicitó la actualización del Registro central de personal** para que refleje la realidad de la plantilla de la Administración de Justicia de todos los ámbitos territoriales. Además, **CSIF pidió que cada funcionario pudiera acceder a su expediente de personal de este Registro por vía telemática**. El Ministerio informó que se está procediendo a reordenar el caos de este Registro convirtiéndolo en una verdadera base de datos y que estará listo en el plazo de un año.

El Ministerio de Justicia informó que no podría responder antes de la próxima reunión pero que lo hará antes de dar por finalizada la negociación para poder revisar ese borrador y renegociar lo que no se incluya. La **próxima reunión será el próximo 14 de mayo** donde se negociarán los capítulos I y II del Título segundo del Libro VI del anteproyecto de la que os daremos cumplida cuenta. Como siempre **CSIF está abierto a recibir todas las sugerencias y propuestas de los funcionarios de Justicia** lo que podréis hacer bien por correo electrónico bien a través de los delegados de **CSIF** en todos los ámbitos territoriales.

La vocación de CSI-F es la de la negociación y en eso nos vamos a emplear a fondo porque creemos que es nuestra responsabilidad contraída con todos los funcionarios de Justicia. De todos modos, estamos a la espera de los cambios que se realicen, especialmente de aquéllos que consideramos esenciales y de no verlos, no renunciamos a tomar las medidas que estimemos necesarias.

SEGUIREMOS INFORMANDO